NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COM SIÓN NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA; DE GOBERNO : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE : : REDACCIÓN : : :

bas funtas de Distrito.

La experiencia enseña que cuando una cosa no sirve, o no da el resultado apetecido, debe suprimirse y ser sustituida por otra que llene los fines para la que la primera fué creada.

En este caso nos encontramos ahora con las Juntas regionales, que fueron creadas a raiz de constituirse el Colegio, creyendo serían de gran eficacia y desgraciadamente se ha podido observar que algunas no se reunieron una sola vez, otras lo han hecho pero muy de tarde en tarde y sin entusiasmo alguno y alguna que otra (no llegan a tres) son las que han actuado con alguna constancia, aunque sin llegar tampoco a la perfección.

Siguiendo en este plan, caminamos al desastre. V amos si variando
de sistema se consigue algo de lo
mucho que hay por hacer, porque
no solo de pan vive el hombre y como hasta la fecha, únicamente en pesetas se han traducido los beneficios
obtenidos por el Colegio, hora es ya
que pensemos también en algo que
está muy por encima del vil metal y

que por desgracia para muchos no tiene valor alguno, ya que siempre y en cualquier momento, son capaces de pisotear su dignidad (que debe ser el don más preciado de todo hombre) apenas tienen ocasión de lucrarse unas pesetas.

Desde luego que si los individuos no cambian su manera de ser, nada habremos adelantado con sustituir las Juntas regionales, por las de distrito; ya que todo quedará reducido a un simple cambio de nombre, peroes necesario hacerlo así, para que no quede nada por hacer y para ver si por este medio se logra que el Colegio sea lo que debe ser, respetado y considerado por propios y ext ra ños como una entidad seria y justiciera y no como un defensor y amparador del caciquismo que algunos le llaman, aunque sin motivo ni fundamento alguno, porque todas su s resoluciones han sido inspiradas en la más extricta imparcialidad y en la justicia más absoluta.

¿Que alguna vez sus fallos no fue ron favorables a algún compañero? ¿Qué duda cabe? No fué culpa do

las Juntas el proceder poco digno y correcto del que se consideró perjudicado, y precisamente para que el Colegio adquiriera prestigio y consideración, lo mismo que cualquiera otra entidad, era de todo punto indispensable y sigue siendolo, desechar apasionamientos y no proceder sistemáticamente en favor del compañero, cuando este no sea acreedor a ello. Ya se que a muchos no parecerá bien esto, pero yo digo las cosas tal como las siento y en este caso, creo que no me equivoco al pensar que la opinión sensata está ces de pisotear su dignidad.ogimnos

Hechas estas pequeñas observaciones; es necesario proceder con la mayor urgencia a la constitución de las Juntas mencionadas y para ello, ruego a los vocales de cada habremos adelantado con sustituir distrito convoquen a una reunión con dicho objeto, procurando elegir en cada uno a tres individuos que por su actividad, entusiasmo y demás buenas condiciones, puedan servir de estímulo a los apáticos e indiferentes. Uno actuará como Presidente, otro como Secretario y el tercero como Tesorero.

Estas Juntas al igual que ya ocurre en el distrito del Burgo, serán las encargadas de conocer, estudiar y resolver todos los asuntos concernientes a su distrito, a excepción de aquellos que por su gravedad o trascendencia deban ser sometidos, a la aprobación de la Junta de Gobierno.

De esta manera, todo podrá marchar bien y con muy poco trabajo por parte de todos y así evitaremos lo que hasta la fecha ha venido su-

ch Colegio, crevendo serian de oran

eficacia y desgraciadamente se ha

las juntas regionales, por las de dis-LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA edata rediteide Propietario: J. CUSI Farmacéutico. FIGUERAS-CATALUÑA

ש שבנט וויעץ כני ומועל כוו ומועל א GET-STIP REPORT FOR A CHARACTER AND THE STATE esin entusiasmo alguno y alguna que quede nada por hacer y para ver si otra (no ilegan a tres) son las que por este medio se logra que el Colehan actuado con alguna constancia, gio sea lo que debe ser, respetado aunque sin llegar T CACAMOR TO Propios y extra DFTALMICA tección. / single tidad seria y jus-5 % Siguiendo en TIED ANIMARIO AGE UN DETERISOT V BINmos al desastre. uismo que algunos de sistema se cons motivo ni funmucho que hay por hacer, Corque todas sus no solo de pan vive el hombr sido inspiradas en mo hasta la fecha, unicamente from parcialidad y en la setas se han traducido los beneficios justicia mas absoluta. obtenidos por el Colegio, hora es va ¿Que alguna vez sus fallos no fue que pensemos también en algo que ron favorables a algúa compañero? está muy por encima del vil metal y ob stillo iné duda cabel No iné cultis do

pediendo, esto es, que toda la labor venía pesando sobre la Comisión Permanente, la que en alguna ocasión se ha visto perpleja para juzgar ciertos asuntos, por carecer de los datos necesarios.

Yo espero por tanto, que en un breve plazo de tiempo, quedarán constituídas tales Juntas y que si estas desempeñan su cometido a conciencia, vendrán a robustecer la autoridad del Colegio, hoy dia algo quebrantada por apatía de muchos colegiados.

Si esto se consigue tendrá una íntima satisfacción vuestro presidente.

LÁZARO GARCÉS.

El impuesto de utilidades

En el B. O. del día seis del actual vá inserta una círcular de la Administración de Contribuciones, fijando hasta el 16 el plazo para presen tar las relaciones juradas de los ingresos profesionales obtenidos desde 1.º de Enero de 1922 a 31 de Marzo de 1923. No se asusten los compañeros que a estas horas no hayan dado todavía cumplimiento a dicha circular, porque tenemos formal promesa de tolerancia, siempre que la demora en el envío de aquellas declaraciones no sea muy grande, debiendo advertir que los que ya tienen presentadas las de los años 20 y 21, solo deben enviar la de 1922 y primer trimestre de 1923. En cambio, si hubiera alguno que no hubiese cumplido este precepto legal en años anteriores, debe hacerlo ahora, especificando en rna misma declaración, los ingresos de cada año, desde 1.º de Abril de 1920, que fué cuando empezó a surtir efecto la ley de utilidades hasta 31 de Marzo de 1923.

Y ya que de este asunto se trata, hemos de dar cuenta, que el día tres de los corrientes, nos envió el Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos el telegrama siguiente: «Faltando formal palabra: imponen libros detallados, conviniendo reuna urgentemente Colegio, comunicándome resoluciones en firme Sánchis Bergón.» Al que contestamos en extensa carta, diciendo que no nos parecía oportuno convocar a Junta general, a los veinte dias de haberse celebrado otra, máxime para un asunto del que ya se había tratado y sobre el que no habia recaido acuerdo concreto alguno. Además, indicábamos que lo de los libros detallados no nos afectaba en nada a los de la provincia de Soria, toda vez que siendo la pobla ción médica, rural en su inmensamayoría y como en todos los partidos existen contratos por un tantoalzado, no hay necesidad de libro alguno y los de la capital, pueden muy bien llevar el libro que se exite sin necesidad de tener que violar para nada el tan traido y llevado secreto profesional.

También le indicabamos que este Colegio se adheriria a lo que la mayoría acordase pero eso ya por este año no puede ser, porque son muchos los compañeros que han mandado las declaraciones de sus ingresos. Y por último, decíamos que mal
que nos pese, tendremos que pagar.

Desde luego, es nuestra opinión que ya que el Gobierno se niega en redondo a concedernos lo que es muy de justicia, esto es, que se nos descuente una cantidad prudencial (3.000, 4.000 pesetas?) debemos descontarlas nosotros y declarar como ingresos solamente, lo que exceda de dicha cantidad, y si después de esto, se tratara de molestarnos, entonces veríamos si procedía la adopción de medidas radicales.

Hell of All States of the Allest States of the first states of the first states and the second states of the first states and the second states and the second states are second states and the second states are second states and the second states are second states and second states are second states are second states and second states are second states

Cancral celebrada el 13 de Junio último para la revisión reglamentaria de las cuentas de nuestro Colegio Médico provincial suscribió el siguiente dictamen que publicamos para conocimiento de todos los colegiados. Habiendo sido estudiadas y visadas las cuentas del corriente año de 1923 con fecha de 13 de Junio están conformes la Comisión de los tres Colegiados y que abajo firman».—Conrado Arciniega, Manuel Vazquez, Manuel Mateo.—Rubricados.

de los corrientes, nos envio el Pre-

Como comprobante publicamos reación de cuotas recaudadas para
1923, esperando que la misma sirva
de recordatorio para que se pongan
al corriente los que en ella no figuran así como los que aún no han satisfecho lo correspondiente al año
anterior.

Polizas y sellos.—Llamamos la atención de nuestros compañeros que no dejen de adquirir las pólizas y sellos del Colegio de Huérfanos como lo vienen haciendo la mayoría de ellos.

Patentes.-Recordamos a todos los Colegiados lean lo que en relación con este asunto se expone en la memoria de Secretaria aprobada en Junta general e inserta en el último número de nuestro Boletín. A todos nos convendría sacar la patente expedida por el Colegio y en tenien. do la solicitud de los Colegiados antes de 1.º de Marzo y obrando en su poder los fondos necesarios podría solicitar de la Administración de contribuciones la entrega de todas las patentes. Vayan meditando sobre este asunto que es de un interés grandísimo para toda la clase.

| E S AIDMADIRAS | ESIDENCIAZ AR ANON NOMBI | Cantidades |
|---|--|------------|
| Plas Cts | | Ptas. Cts |
| nez, del. Moral obajaT | Dom Isidoro Abril Martín | 30;00 |
| Ciomara | Santiago Agreda Martín | 20.00 |
| Alliazali bib | > Sannago Agreda Miguel | 20 m |
| Cinucia | 30 Macinto Alonso liméno baldo 9 ab oia | 1199.50 |
| Covaleda | Marez Alvarez Alvarez | 30.00 |
| Soria | Enrique Arciniega Cerrada | 15 00 |
| Candincheraobligis | 1 Conrado Arciniega Carnerero | 15 00 |
| Abelar | 10. 19 Pascual Roli Centineda | 1 30 00 |
| Arcos | 20 NO Augusto María Calvo | 30.00 |
| benanga | Lamno del Campo Pérez | 30.00 |
| ruentecantos | Leopoldo Cecilia Viñarás ama ah | 15.00 |
| San Pedro Manrique .ns | Antonio Delso Martínez | 30.00 |
| Bayubas de Abajo | » a Santiago Fernández sevolt sel en a | 115 00 |
| Baraona Obevenil XI | 1817/4 (lose Ciallego | 30 00 |
| Soria | Lázaro Ciarcés Ramos. | 30.00 |
| Lama: | » noluan García de Miguel | 110.00 |
| -Soria | Demetrio García Sierra | 5.00 |
| Almenar | Ildefonso G. Colmenares | 30,00 |
| Rioseco | the state of the s | 15,00 |
| San Felices | ,一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个 | 30 00 |
| San Leonardo | » Alfonso Hernández Jiménez | 15.00 |
| Oncala | r | 30 00 |
| Quintana Redonda 1.02 1. | | 10,00 |
| Navaleno. | Valentin Julbañez Rivas. | 30,00 |
| s per el anterior y sito? | Mariano Iniguez Ortiz | 1 30.00 |
| ldem | " Mai fallo favielle Orgie | 1 30.00 |
| Garray | Fortunato López Lozano | |
| Tardelcuende. 247217192. | | 15,00 |
| Vinuesa.saidud. o. salaige | oosst Justo Llorente Jiménez | 15,00 |
| Arenillas is solo is inclined | Cecilio Marina Encabo | 15,00 |
| Villasayas | y Justo Martin Aguado | 1 30,00 |
| Moròn de Almazán | | 30 00 |
| Valdeavellano | | 30,00 |
| Santa María de Huerta | | 30,00 |
| Almarzaenagmos comre | Manuel Mateo Alfaro - ib ib | 30,00 |
| Morcuera | » Eladio de Miguel Urbano | 30,00 |
| CastilfríoAlmazul. | » Basilio Moreira Chamadoira | |
| 그리 하는 그것 보면 하면 모든 하는데 | | 30,00 |
| Valdanzo. 1.510.11.201.619 | | 30,00 |
| Almazán | | 30,00 |
| Mol'nos de Duero | 그림에 있게 된 모든데 이렇게 하면 한 경기를 모든 아름이를 받는다고 있다고 되었습니다. 이 사고를 가고 있는데 이번에 되는데 이렇게 되었습니다. 그렇게 하는데 모든데 아름이 없는데 | 30,00 |
| Cañamaque | | 30,00 |
| Calatañazor | | 15,00 |
| Nepas | | 30,00 |
| _,.cpus | Parique Rodríguez Hurtado | 1 30,00 |

| Cantidades | | Cantidades |
|--------------------------|---|--|
| RESIDENCIA Z EL SE COLOR | ESIDENCIA ZA A MON NOMBI | Ptas Cts |
| Burgo de Osma | Don Gerónimo Rodríguez del Moral Teodoro Romeo Cuarteo Anastasio San Román de la Mata Augurio Sanz de la Monja Corenzo Sanz y Sanz Eloy Sanz Villa Pascual Sentís Melendo Serafín Sesén López Manuel Vázquez Vázquez Manuel Vázquez Vázquez Antonio Viñal Galán. Constantino Arranz Quevedo Constantino Romay García Tomás Antón Pacheco | 30,00 30,00 30,00 30,00 15,00 30,00 30,00 15,00 30,00 30,00 30,00 30,00 |

roposición

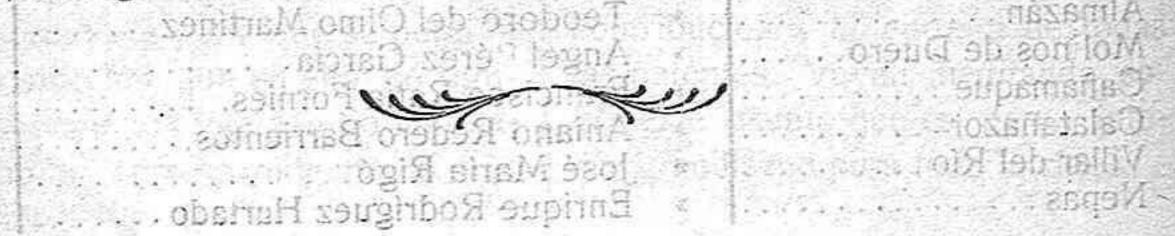
de León presentó a la Junta general celebrada el 24 de Junio último una proposición que fué aprobada y cuyas conclusiones son las siguientes:

- 1.ª Que los Colegiados de León se comprometan a someter a sorteo anual las plazas de Médico de la Comisión Mixta, propietario auxiliar y de observacion. 1570 T mins M
- 2.ª Que nadie mas que los favorecidos en el sorteo solicite dichos puestos y si fuese agraciado de otro modo, se negare a aceptarlos. Los colegiados tienen la palabra.

00 El Presidente del Colegio médico pro Y 3.ª El sorteo se hará cada año entre los colegiados restantes, no favorecidos por el anterior y no entrarán en el tampoco los que no estuvieran al corriente en el pago de cuotas colegiales o hubiesen certificado sin sello del Colegio: Minera

Algo análogo a esto se trató de realizar hace ya mucho tiempo en esta provincia; pero por irreductibilidad de algunos compañeros no se pudo poner en práctica. ¿Nos servirá de enseñanza lo hecho en León?

Almazán



400 06

30:00

30.00

09.71

09.05

30.00

Notas al presupuesto.

Cumple la Junta Directiva, al presentar este proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el año 1923-1924, el precepto que le impone el artículo 39 en su apartado B. del capítulo 4.º del Reglamento

Como es clásico ya este documento va dividido en dos partes: una referente a los gastos y otra a los ingresos.

Aparece el presupuesto equilibrado, los ingresos son iguales a los
gastos, lo cual es posible por la modestia en que el Colegio se desenvuelve. Quízá en el año próximo no
pueda obtenerse éste resultado por
que las necesidades cada vez son
mayores y aun no ha alcanzado
nuestra corporación, todo el desarrollo que debe tener y al que debe
aspirar.

En las partidas de gastos no hay, a juicio nuestro, ninguna que pueda suprimirse o sufrir merma. Hay una (la de viajes y representaciones) que parecerá exagerada; pero si se tiene en cuenta que de esa partida ha de pagarse las dietas a los vocales de la lunta, que según acuerdo de la general de Enero, han de ser dos por cada partido judicial; si además se recuerda otro precepto de aquella Junta en virtud del cual hay que abonar cuantos gastos hagan las agrupaciones regionales, no es aventuraturado afirmar que faltarán fondos para que, cuando sea preciso el Cotermo, remediar alguna videdad u legio puedadenviar representantes lablecer alguna. aionivorq al ab arauf

Si el estado económico del Colegio lo consintiera, la Junta hubiera incluido una partida nueva: sueldo o gratificación a un abogado, cuyos consejos son absolutamente precisos, en algunas incidencias propias de la vida corporativa. No es posible exigir a los Vocales conocimientos de Derecho y al no tenerlos, alguien tiene que facilitarlos.

Hay otra partida que debiera aumentarse; la de alquiler de casa, por que la que hoy tiene el Colegio es a todas luces impropia. Cualquiera de nosotros la rechazaría como habitación y con esto está dicho lo que es la casa. Es posible que los Colegios reunidos pudieran tener un local decoroso, pero esta idea convendría que la estudie y desenvuelva la futura Junta previa autorización de la general.

Los ingresos se nutren con las cuotas, pólizas, anuncios del Boletin y las suscripciones, o eup) oquent s'

Nada diremos de ellos; solo hemós de advertir que nuestra cuota es ya elevada y que no permite aumentos; y en cuanto a los demás ingresos es muy probable que no rindan más en el año pròximo que en el actual.

La Junta ha procurado aumentar aunque no sea mucho, el pequeño caudal que hasta ahora secha ido ahorrando, y en este presupuesto lo

deja integro, abandonando las ideas por algunos colegiados acaricíadas de auxiliar a algún compañero enfermo, remediar alguna viúdedad u orfandad, formar una biblioteca o establecer alguna forma de seguro.

Si el estado económico del Cole-

gio lo consintiera, la Junta hubiera

Con los medios de que la Junta dispone, solo es posible la vida modesta y sin novedad de ningún género.

Carraiva Louaira Mirectiva, al pre-Soriar 43 dec Juniot de 1923 et as restras de gastos e ingresos, para el año

1923-1924, et precepto que le impo-

ne et articulo 39 en su aparARTUR EN DEFENSA DEL MEDICO del capítulo 4.º del Reglamento... orgratificación a umabogado, eujes

Como es clásico ya este docu- consejos son absolutamente precipiono de correspondición ma para cobrar 105 honorarios correspondi Como es clásico ya este docuisog se dientes a la pràctica de autopsias. Pinerelle meresos. exigir a los Vocales conocimien-

Debemos esta información al Doctor Martinez Vidal, que la ha publicado en la revista Segovia Médica y han reproducido ya varios Boletines de otros Colegios voil supral sup

Sabido es-dice el citado compañero que, para la práctica de una autopsia, forzosamente han de ser dos médicos, uno de ellos el Forense o quien le sustituya. Este, como va cobra su sueldo del Estado, no tiene derecho a cobrar nada en los casos de insolvencia y de absolución libre del procesado, pero el otro tiene derecho a cobrar siempre, y desde luego cobra, si sabe pedir y pide a tiempo (que todo esto se necesita), sus honorarios al Sr. Juez Instructor del Sumario. One diffe the ele

Todos sabemos que, tan pronto como se termina de practicar una autopsia, hay que extender una diligencia en la que se hace constar todo cuanto de anormal se ha encontrado en el cadáver y causas que determinaron su muerte. Pues bién, al pié de la firma, el médico que ayudó al

Forense, debe poner los honorarios que señala en el arancel judicial, y luego de hecho esto, pedir al mismo Sr. Juez una certificacion del servicío que ha prestado para acreditarlo en su dia y poder cobrar de quien que las necesidades cabnoqueros

Si el procesado es condenado y solvente, la cobrará del mismo procesado por mediaci n del Juzgado, y sí lo absolviesen o fuera insolvente, lo cobrará de la cantidad que hay consignada en el presupuesto carcelario de la cabeza del partido a que pertenezca el punto donde se haya practicado el servicio.

Tan pronto como la Audiencia haya fallado o sobreseido una causa en donde se practicó una autopsia, el Médico que ayudó al Forense debe presentarse al Juez Instructor del sumario, con el certificado que le expidió el día que practicó el servicio, a fin de que se le tenga en cuenta el dia que se le hagan efectivas las costas si fué condenado al pago de ellas el procesado y era solvente, o

Instituto Bioquímico "HERMES"

Roma, n.º 1 (S. G.)—BARCELONA.—Telefono 1528 G.

solvente

tas con ei

facilite his

Microvacuoas "Hermes"

e los Médicos especialis e lin dequaevanaA, mejo e (epiègaaitne enuaeV)

Duesto cal centxim sausavanaA

En los casos de apparento Du

(Vacana anticolibacilar)

Conovacuna

Gonovacuna mixta

Melitouscana

Stafilovacuna

Streptovecuna

Stafilostreptovacuna

Tifovacuna

Los médicos a quiencamos es Tifovacuna mixta

(Antitífica-paratífica)

a efectuarla legispital anusavona

Vacuna antigripal

Vacuna Anticoqueluche

Vacuna Anticoqueluche mixta

net litera

Vacuna mixta

Anticatarral

Preumovacunal appellation Was interpretacion.

Pneumovacuna mixta

cabeza de partido, interesándole que de los fondos carcelarios pague la cantidad de fantas pesetas al Médico don Fulano, que en tal dia practico una autopsia en el pueblo X.

Con el citado fricio y la cartifica-

go que se hará efectivo en las arcas

municipales del respectivo Aventa-

en un pueblo rinen dos o más indivi-

duos, y que, de resultas de la riña,

el Medico tiene que curar a los heri-

¿Que llega el dia del julcio de tal-

tas v. el juzgado absuelve al agre-

ues surgidas y por dudas crespecto.

dos que haya habido en ella.

Medicación específica antisifilitica obib

DE 5D 250 T 26 Invectables esterilizados de tartro-bis-

mutato sódico potásico en solución acuosa

y en suspensión oleosa.

sor? Pues el medico se queda sin cobral :Sabéls posses l'orque to-

strangest eldeme us obterer de Médicos Sr., Presidente del Coregio de Médicos

Los productos Opoterápicos y Biológicos "HERMES" se hallan de venta en as principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

MUESTRAS Y LITERATURA GRATIS A LOS SEÑORES MEDICOS

para que, en caso de insolvencia o de libre absolución, se le expida por el repetido luzgado Instructor, un oficio dirigido al Sr. Alcalde de la cabeza de partido, interesándole que de los fondos carcelarios pague la cantidad de tantas pesetas al Médico don Fulano, que en tal dia practicó una áutopsia en el pueblo X.

Con el citado oficio y la certificación mencionada, el alcalde aludido extenderá un libramiento de pago que se hará efectivo en las arcas municipales del respectivo Ayuntamiento de cabeza de partido.

Hay en esto otra cuestión que también interesa conocer a los Médicos rurales.

Ocurre con mucha frecuencia que en un pueblo riñen dos o más individuos, y que, de resultas de la riña, el Médico tiene que curar a los heridos que haya habido en ella.

¿Que llega el dia del juicio de faltas y el Juzgado absuelve al agresor? Pues el médico se queda sin cobrar. ¿Sabéis por qué? Porque todos los Médicos titulares tenemos obligación de actuar de Forenses ante los Juzgados municipales sin retribución alguna, a excepción de aquellos casos donde hubiere responsable solvente.

Las consultas que hagan los señores Jueces a los Médicos especialistas con el fin de proveer en mejor justicia, se pagan también del presupuesto carcelario.

En los casos de enfermedad o ausencia de un Médico Forense, los Jueces pueden disponer para que haga las veces de aquel cualquier Médico titular de los que ejercen dentro de su partido. La administración de justicia no puede disponer jamás de los Médicos libres, a no ser que ellos se presten voluntariamente a servirla.

Los médicos a quienes no se les facilite instrumental y medios para practicar autopsia, pueden negarse a efectuarla sin incurrir en responsabilidad alguna.

Macuna Anticoqueldons

Carta abierta.

Madrid 13 de Junio de 1923.

THE COMPANIES OF STATE

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Soria

Mi querido anigo y compañero: Me dirijo a usted con el objeto de darle cuenta de un acuerdo tomado en la última Junta celebrada por este Patronato de mi Presidencia.

Todos sehemos que los pro

En vista de algunas deficiencias de funcionamiento y vigilancia observadas en la vida interior de nuestro Colegio de Huérfanos y que, aunque desprovistas de gravedad y

recie del Sinemini

aun de importancia, no dejaban de tenerla para el perfeccionamiento de nuestra Institución; teniendo en cuenta la necesidad de una intervención continuada en la observación de los detalles de vida interior de la misma, que por desgracia no podía realizarse, a consecuencia del delicado estado de salud del Director-Secretario Sr. Pando y Valle, que le imponia una larga ausencia en el ejercicio de una función necesitada de cierta actividad, dispuso la Junta que el cargo de Director-Secretario se considerara dividido en dos, continuando en el desempeño de la Secretaria el Sr. Pando y confiando durante el estado de enfermedad de este señor, la Dirección al Sr. Secretario del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid, D. Antonio Martín Menéndez, quien por su desinteresado celo y acierto para este patronato, durante el desempeño de su interinidad.

Resuelto este punto y con objeto de simplificar y regularizar la correspondencia y las relaciones de todo orden entre los Colegios de Médicos y el Patronato, ruego a usted que comunique a las personas particularmente encargadas de estas funciones dentro de la Directiva de ese Colegio: «que toda la correspondencia relativa a ingreso, donativos reclamaciones y dudas de orden económico se dirija PERSONAL-MENTE al Sr. Tesorero, D. Enri-

que Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el resto de las reclamaciones, peticiones de ingreso, comunicaciones de mejoras y de toda otra indole venga directamente a esta Preside cia (Serrano, 58,) para que ella pueda comunicarlas al Patronato en caso de no ser de las que pueda persoenalmentc resolver. >

Ruego a usted también, aprovechando esta ocasión, que procure fomentar en cuantas maneras le sea posible el aumento de los ingresos, procedentes de nuestros compañeros; pues aun siendo estos hoy muy favorables, no lo son lo bastante para poder resolver en breve plazo el conflicto de las peticiones de ingreso que pasan de otras ciento cincuenta por lo menos y que con un pequeño esfuerzo de todos los Colegios tendría una satisfacción próofrece completa garantía de eficacia xima con provecho de los huérfanos y satisfacción y honra de la clase médica española. NITARIA...

8 de las cuestiones que podrían contribuir en este sentido seria el resolver el modo como pudiera hacerse efectivo el impuesto de jas cinco pesetas por vacunación obligatoria creado en el R. D. de 15 de Mayo, de 1917 y que aun no ha podido implantarse por las dificultades surgidas y por dudas respecto a su interpretación.

Esperando su amable respuesta, aprovecha esta ocasión para ofrecerse su aftmo. q. l. e. l. m.

C. M-a Cortezo.

aum de importancia, no dejaban de que Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció Dilam de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció Dilam de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció Dilam de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo del Praoo, 28) y el tenerla para el periecció de Jaco de Isla (Pasdo de Isla (P THE COMMUNICACIONES OF THE COMMUNICACIONES OF INTERIOR VENERAL TO THE LOCAL OF THE ALL OF THE COMMUNICACIONES OF T

difectamente a esta Preside cia continuada en la observación de ios detalles de vida interior de la misma, (Serrano, 58,) para que ella pueda

PROYECTO de presupuesto ordinario para el año de 1923 a 1924

| er de las que pueda perso- | er ob 📊 | ве, а сорѕесиенсів del delicado esta- |
|---------------------------------|--|---|
| c resolver 3 C T 2 A D aprove- | PESETAS | Sk Pan to v Valle due le imponia |
| -Aloniler del local naissocates | 05 420 00 | Por cuotas de colegiados: 125 par la colegiados |
| Haberes del persocal | ъ 720 00 | a 30 pesetas |
| Gastrside luz. ob. otnomun.lo. | d139 20 | Pólizas harel el care el b 700 00 |
| Correo, telégrafo y gastos de | proced | Anuncios |
| vinescritorioise.obneis.nus.se | ig 500 00 | Suscripciones by the objection in B165 00 |
| -Viajes y representaciones | 2.000 00 | en el desempeño de la Secretaria el |
| Calefacción de oficinaviores | bod25 00 | S. Panilo y confiando durante el es- |
| | | tado de entermedad de este señor, la |
| Suscripción del Boletina Ofi- | nb os | Direccion al Sr. Secretario del Cole- |
| | | go de Médicos de la provincia de |
| Contribución de Numancia | renbad | Aladrid D. Antonio Martin Menén- |
| -01/SANITARIALUSE, SAU ANDRE | 20122 00 | dez, qu'en por su desinteresado celo |
| Federación de Colegios | 200 00 | orece completa garantia de eficacia |
| Impresión de Numancia Sa | Saus | g acier o para este patronato, du- |
| NITARIA | 1.000 00 | rante e desempeño de su interini- |
| Gastos imprevistos | | |
| | (2) 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日 | Resuelto este punto y con-objeto |
| -olding omo Total 19 15 vios | 5.405 00 | 00 204.5. Liticar.y.reguator la corres- |
| TSP effective el impuesto de | enan at | obor sh saminalar salar aldanhed |

orden entre los Colegios de Médi- las cinco pesetas por vacunación se cos y el Patronato, el el Patronato, el el Patronato, el el Patronato, el el R. D. de 15 que comunique a las personas parti- rade Maro, de 1917 y que aun no ha podido implantarse por las dificultades surgidas y por dudas respecto

Esperando su amable respuesta, aproveeha esta ocasión para ofrecerse su afrino, q. l. c. l. m. A STATE OF THE CORPERSO.

Markett de no procede marketo

elika nima duntur celebrada por este

and the second of the second o

cularmente encargadas de estas funciones dentro de la Directiva de ese Colegion aque toda la corresponda al saisu interpretación. dencia relativa a ingreso, donativos reclamaciones y dudas de orden económico se diria PERSONAL-MENTE al Sr. Tesprero, D. Enri-

servité, carle Vide autenut de diseas

tro Transfer de dinenanos assiguis.

and the first of the state of t

LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO

Yodarsolo

linfatismo, escrofulosis, enfermedades pretubereu-

de Noviembre de 1928, autistândose a las condiciones

(Baroaszima-bemostático (Isloiógico). andor l'Iosas, de los huesos, etc. nos como reddas las hemorragias. com atrosde Cientia, que se presenten a dicha Comporación hasta el

mara la Seteroproteinoterapia pulnimiles, septicamies, tirus y otras infecciones agudas y cro-El fema de Ciruja es el signiente: «Tratamiente de la úlceración

diabetes y glicosuria

M. R. Cistelo.

Los señores Médicos sirvanse pedir muestras gratuitas y literatura á

Deberán estar escritos en idioma castellano en cuartillas y a maqui-

el Triulo de Doctor o Licenciado en Medicina y CiruliaciSel exceptúan 45

ndia Talleres montados exclusivamente para la construcción y montajectie toda clase de aparatos para gabinetes médicos garantiza não de los funcionamiento de los los de los composition además del Titulo de Académico correspondiente de Titulo de Académico contra de Titulo de Académico contra de Titulo de Titu

Tambié ZAARATIE dis a OsiA uno paded to la PARA A Cademico correspondente.

Además se concederárAnZion de Arminaza los trabajos que a juirio de esta Corporación las merezcan.

Santa Calleres y Oficinas: Ponzano, 5, baios y

Real Academia de Medicina de Canarias

CONCURSO DE PREMIOS

La Real Academia de Medicina de Canarias ha acordado otorgar premios para los mejores trabajos sobre un tema de Medicina, y sobre otro de Cirujía, que se presenten a dicha Corporación hasta el día 30 de Noviembre áe 1923, ajustándose a las condiciones iguientes:

PRIMERA. Los trabajos de Medicina han de versar sobre «Estudio comparativo etiològico y clínico de la epidemias gripales de los años 1889-90, 1918, y de la endémica desde aquella fecha para deducir su unidad o dualidad».

El tema de Cirujía es el siguiente: «Tratamiento de la úlcera de estómago según su patogenia».

SEGUNDA. Los trabajos se remitirán en pllego cerrado dirigido al Secretario accidental de dicha Corporación Doctor D. Ricardo Castelo Gómez (casa número 2 de la calle de José Murphy de esta Capital) hasta la fecha indicada, y a ellos irá unido un sobre también cerrado con el lema del trabajo escrito en el exterior y conteniendo dentro de él el nombre del autor. Deberán estar escritos en idioma castellano en cuartillas y a maquinilla o con letra manuscrita perfectamente legible,

TERCERA. Para aspirar a dichos premios basta ser español y poseer el Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirujía. Se exceptúan los señores académicos de número que forman parte de esta Corporación.

PREMIOS

Habrá dos primeros premios, uno para el tema de Medicina y otro para el de de Cirujía, consistiendo cada uno en 500 pesetas en metálico, y en la concesión además del Título de Académico correspondiente de esta Corporación.

También se otorgarán dos accesits, uno para cada tema, que consistirán en el nombramiento asímismo de Académico correspondiente.

Además se concederán menciones honorificas a los trabajos que a juicio de esta Corporación las merezcan.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de Abril de 1923.

V.º B.º.—El Presidente. *Dr. D. Guigou.* -El Secretario accidental. *Dr. R. Custelo.*

NOTICIAS

Correspondemos al cariñoso saludo que con motivo de la elección de nueva Junta nos dedica el Colegio de Farmacéuticos, desde las columnas de Farmacia Numantina, deseando que los lazos de unión de ambas clases, se estrechen cada día más y que los propósitos que nos indicó el dignísimo Presidente del Colegio Farmacéutico, don Zacarías Velilla, lleguen muy pronto a verse realizados. Hasta que eso suceda, ya saben nuestros hermanos de profesión que pueden disponer de lo poco o mucho que nosotros tengamos y que sirva para beneficio de ambas clases sanitarias.

Hemos recibido el primer número de *El Pecuario Numantino* órgano oficial del Colegio de Veterinarios de esta provincia, deseando al nuevo Colega próspera y larga vida:

Devolvemos el saludo a la Junta de Gobierno de dicho Colegio, ofreciéndole nuestra modesta cooperación para todo cuanto se relacione con el bienestar de Médicos y Veterinarios.

En otro lugar de esta número publicamos una relación de las cuotas abonadas por compañeros, cuyas cuotas corresponden al año actual. Como podrá verse, son muchos los que todavía no han abonado cantidad alguna y para la buena contabilidad, rogamos a todos los que en tal caso se hallen, se apresuren a cumplir con este precepto reglamentario, enviando lo que adeuden a los vocales de los respectivos distritos, a los que ya se mandó hace hace bastantes días una relación de todos los que figuran en descubierto.

. NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

Numancia Sanitaria

| | isin branci | Pesetas |
|------------------|----------------|---------|
| | Toda | 145 |
| Segunda plana. | Media | . 100 |
| Segunda plana. | Cuarto | . 55 |
| | Toda | 120 |
| ·Tercera id. | Media | 80 |
| n del President | Cuarto | 45 |
| TO CONTRACT OF | Toda | 160 |
| Cuarta id id. | Media | 100 |
| | Cuarto | . 60 |
| mizemon the cine | on color diric | rirce a |

Para anuncios en color dirígirse a la Administración.

ANTONIO SERRA PAMIES-REUS

Los productos opoterápicos de Especificos dispensados, únicante en las principales Farmacias y Centros de Especificos dispensados, únicantente por prescripción facultativa,

Muestra y literatura gratis a los Sres. Médicos.

Instituto Bioquímico "Hermes,,

Rome, 1 (S. G.) - Teléiono 1528 G-BARCELONA

Productos Opoterápicos, Biologicos, Sueros y Vacunas

OTERAPIA POLIGLANDULAR

PLURIGLANDULINA "HERMES,

Extracto pluriglandular en comprimidos grajeados

FORMULA NUM. (PARA EL HOMBRE)

- paratiroides
- pituitária (lob. anterior).... 0.05
- suprarrenal ...
- timo....
- anthas class orquidina.

FORMULA NUM. 2 (PARA LA MUJER)

Grandula tiroides 0'10 gramos

- elón para tælo ci**čí** 20 se. eladone. Cerce promit setem

timarios.

Dosis: 2 a 4 comprimidos grajeados diarios

AGENTE GENERAL PARA LA VENTA:

ANTONIO SERRA PAMIES-REUS

Los productos opoterápicos y biológos «Hermes» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

Muestra y literatura gratis a los Sres. Médicos.

SORIA. - IMP. Y LIB ERIA DE E. LAS HERAS CANALEJAS, 54 Y 56.